ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaria Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:00 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente al llamado con ID N° 267.227, para la Contratación Directa N° 21/2014, destinada a **"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"**, de conformidad a los procedimientos establecidos en el **Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.**--------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Lic. Pablo Benítez,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.
- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Soledad Lagraña,** Asistente de Sub U.O.C – Escuela Judicial.
- **Sr. Fabián Galiardi,** Asistente de Dirección de Auditoría – Consejo de la Magistratura.
- **Sr. Esteban Daniel Barrios Salcedo,** en representación de la firma SALPA S.R.L.

El llamado ha reunido un total de 5 (cinco) ofertas. Las empresas y las ofertas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:----------

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
COMERCIAL BRIGO de Fernando Gómez.	Gs. 892.950	Incluido
SALPA S.R.L.	Gs. 218.350	Incluido
COMERCIAL SOFIA MAGALÍ de Rita Brítez	Gs. 904.700	Incluido
VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS de Marciano Amarilla	Gs. 596.000	Incluido
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa	Gs. 539.750	Incluido

Seguidamente se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, y se deja expresa constancia que la empresa VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS, ha extendido su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 35.000 (Guaraníes treinta y cinco mil), debiendo la misma ser extendida por el monto máximo del contrato Gs. 6.250.000 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil), según lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/2014. Las demás firmas oferentes presentan las documentaciones sustanciales solicitadas sin observaciones, conforme al Art. N° 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2013.----------

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, siendo las 09:25 hs, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Lic. Pablo Benítez Espinoza
Auditor Interno Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura

C. Fabián Galiardi L.
Asistente de Auditoría Interna Institucional
Consejo de la Magistratura

Esteban Barrios